



Expte. SC 2019 042

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019

Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro e instalación del mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento médico y señalización para el nuevo Consultorio Periférico de la Carriona encuadrado en el Área Sanitaria III.



RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Coordinador del Proyecto de Central de Compras del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPAS), se propone, la contratación del suministro e instalación del mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento médico y señalización para el nuevo Consultorio Periférico de la Carriona (Área Sanitaria III), del SESPAS.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de dotar al nuevo Consultorio Periférico de la Carriona, Área Sanitaria III, de los bienes muebles necesarios para su funcionamiento.

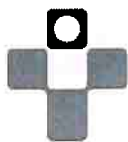
SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a 71.773,88 euros (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2019	59.317,26	12.456,62	71.773,88

La distribución por lotes, es la siguiente:

Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
1	26.849,55	5.638,41	32.487,96
2	12.019,21	2.524,03	14.543,24
3	1.563,00	328,23	1.891,23
4	10.748,00	2.257,08	13.005,08
5	1.185,00	248,85	1.433,85
6	1.445,00	303,45	1.748,45
7	880,00	184,80	1.064,80
8	2.277,50	478,27	2.755,77
9	2.350,00	493,50	2.843,50
TOTAL	59.317,26	12.456,62	71.773,88



El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 97.01.010/412B/622.000 y 97.01.010/412B/626.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad 2019 donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2.i) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, el Director Gerente es el órgano de contratación.

SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.5. de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, y a los efectos establecidos en el artículo 128.2.g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, le corresponde al Director Gerente autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de suministro de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

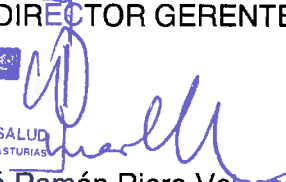
SEXTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 156 de la LCSP.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación del mobiliario de oficina, mobiliario clínico, equipamiento médico y señalización para el nuevo Consultorio Periférico de la Carriona encuadrado en el Área Sanitaria III, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

EL DIRECTOR GERENTE



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN GENERAL
José Ramón Riera Velasco